

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, por el que se convoca el pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

Recibido el libramiento para el pago correspondiente al expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra clave: 02-SE-2686-0.0-0.0-PC «Proyecto de rotonda en intersección de la A-8059 con la A-474. Término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla)», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos reseñados en el anexo de este anuncio para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, el día 6.8.2020, a las 10:00 horas, para el percibo de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Para percibir las cantidades que correspondan, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. De actuar mediante representación, esta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.

2. En el supuesto de personas jurídicas, deberá aportarse CIF y copia de la escritura de constitución, así como DNI del representante legal y acreditación de su nombramiento.

3. Nota simple actualizada (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o, en su defecto, título justificativo de su derecho referidas a la misma finca. En el supuesto de la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

De no presentar la documentación solicitada o de incomparecencia en el citado acto, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en Sevilla.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Sevilla, 17 de julio de 2020.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

#### A N E X O

FINCA	POL	PAR	TITULARES
001	5	42	CARMEN FRUCTUOSA, JUAN RAMÓN Y FÉLIX HERNÁNDEZ GIL
002	5	64	PETRÓLEOS LIBRES S.L.
003	6	66	RAIMUNDA Y SOTERO ANGUIANO CALVO
004	6	65	ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
005	6	63	CS EXPANSIÓN S.L.

00175624